

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA AVILA-AVILA & CO. CIA. LTDA.
QUE HACE LA SEÑORITA BETSY MARIETTA
AVILA MANRIQUE A FAVOR DE LA SEÑORA
LERIDA DEL CARMEN MANRIQUE ANDRADE
CUANTIA: US\$ 3,000.00.-----**



Dr. Rodolfo Pimentel

Dr. Rodolfo Pimentel
Notario

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día seis de junio del año dos mil ocho, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Décimo Sexto de este Cantón, comparece por un parte la señorita BETSY MARIETTA AVILA MANRIQUE, de estado civil soltera, de profesión contador público autorizado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos, quien declara además obrar debidamente autorizado para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el veintiuno de mayo del dos mil ocho, cuya copia certificada del acta acompaña para que se agregue a la matriz como documento habilitante, conjuntamente con el nombramiento de quien la certifica; y, por otra parte comparece la señora LERIDA DEL CARMEN MANRIQUE ANDRADE, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión economista, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, y a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta y

más documentos que son del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escritura Pública a su cargo, sirvase incorporar una en la que constancia cesión de participación, que se otorga al tenor de la siguiente cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de CEDENTE, la señorita BETSY MARIETTA AVILA MANRIQUE, por sus propios y personales derechos quienes declara ser ecuatoriana, soltera, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Guayaquil; quien declara además, obrar debidamente autorizado para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el veintiuno de mayo del dos mil ocho, cuya copia certificada del acta se acompaña para que se agregue a la matriz como documento habilitante, conjuntamente con el nombramiento de quien la certifica; y en calidad de CESIONARIO: la señora LERIDA DEL CARMEN MANRIQUE ANDRADE, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión economista, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura Pública que autorizó el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el diecisiete de enero del dos mil dos e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de marzo del dos mil dos, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada ESTUDIO CONSULTOR AVILA-AVILA & CO. CIA LTDA., con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES.- b) Por escritura Pública que autorizó el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el doce de febrero del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciséis de julio del dos mil cuatro, el ESTUDIO CONSULTOR AVILA-AVILA & CO.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AVILA - AVILA & CO. CIA. LTDA, CELEBRADA EL 21 DE MAYO DEL 2.008.

En Guayaquil, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil ocho, a las 9h00 horas, en las calles Pedro Carbo 613 y Luque, Edif. Vignolo Piso 4 of. 401, se reunió la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía AVILA - AVILA & CO. CIA. LTDA. A saber: 1.- Eco. **Franklín Alejandro Avila Chiriboga**, propietario de cinco mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, 2.- C.P.A. **Betsy Marietta Avila Manrique**, propietaria de tres mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y, 3.- Eco. **Lerida del Carmen Manrique Andrade**, propietaria de dos mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, por lo que en la presente sesión, se encuentra reunido todo el capital social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a DIEZ MIL DOLARES, dividido en diez mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Ordinaria de Socios, al tenor de lo que dispone el artículo 238, para lo cual se confecciona la lista de Socios de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobres cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad:

- 1) Autorizar a la C.P.A. **Betsy Marietta Avila Manrique**, a ceder las tres mil participaciones de un dólar cada una, que tiene en la mencionada compañía, y;
- 2) Cualquier otro asunto relacionado con el anterior

Estando los asistentes conformes con los puntos a tratar, prosigue la sesión la cual es presidida por el actual Presidente de la Compañía economista Franklin Alejandro Avila Chiriboga; y, de secretario actúa la actual Gerente General de la compañía, economista Lerida del Carmen Manrique Andrade, el Presidente de la Junta dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho por el cual, el Presidente declara válidamente instalada la sesión y ordena que, por secretaria, se dé lectura al primer punto del orden del día.

El Secretario de esta Junta, expresa que el asunto a tratar es el siguiente:

- 1) Autorizar a la C.P.A. **Betsy Marietta Avila Manrique**, a ceder las tres mil participaciones de un dólar cada una, que tiene en la mencionada compañía.

El presidente de la Junta somete a consideración de la misma el primer punto del orden del día y explica a los presentes que la C.P.A. **Betsy Marietta Avila Manrique** ha manifestado su deseo de ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía, por lo que solicita su autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

El presidente de la Junta, manifiesta a los concurrentes que, la Economista Lerida del Carmen Manrique Andrade desea hacer uso de su derecho de preferencia; y se encuentra interesada en adquirir tres mil participaciones de la C.P.A. **Betsy Marietta Avila Manrique**, la cual a su vez se ha ratificado en su deseo de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, por lo que solicita

autorización a la Junta para realizar dicha cesión a favor de la Economista Lerida del Carmen Manrique Andrade, en el porcentaje antes indicados.

La Junta resuelve autorizar a la C.P.A. **Betsy Marietta Avila Manrique** a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía, a favor de la Economista Lerida del Carmen Manrique Andrade, con lo cual también queda aprobada por unanimidad la transferencia efectuada.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.0013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

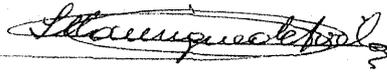
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan, y,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, El Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.-



Franklin Alejandro Avila Chiriboga
Presidente de la Junta



Lerida del Carmen Manrique Andrade
Secretario de la Junta



C.P.A. Betsy Marietta Avila Manrique

Guayaquil, julio 11 del 2007

Economista
LERIDA DEL CARMEN MANRIQUE ANDRADE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

M. Manrique A.
Cumpló en informar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada **AVILA - AVILA & CO. CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social, en reemplazo del C.P.A. Carlos Avila Bustamante, quien renunció a sus funciones y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de enero del 2006. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

Dr. R. Pimentel
AVILA - AVILA & CO. CIA. LTDA., se constituyó bajo la denominación de ESTUDIO CONSULTOR AVILA - AVILA & CO. CIA. LTDA., el 17 de enero del 2.002 en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Dr. Rodolfo Perez Pimentel y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de marzo del 2002. La Compañía cambió su denominación por **AVILA - AVILA & CO. CIA. LTDA.** y aumento su capital el 12 de febrero del 2.004 en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Dr. Rodolfo Perez Pimentel y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de julio del 2.004.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente

Jessica Guichimbo Gilbert
Ab. Jessica Guichimbo Gilbert
Secretario ad hoc de la Junta
General de Socios

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **AVILA - AVILA & CO. CIA. LTDA.**, hecho a mi favor por la Junta General de Socios de la Compañía, Guayaquil, julio 11 del 2007.

Lerida del Carmen Manrique Andrade
Eco. **LERIDA DEL CARMEN MANRIQUE ANDRADE**
C.C.- 0906334792 Ecuatoriana
Pedro Carbo 613 y Aguirre, Piso 4, Of. 401

NUMERO DE REPERTORIO: 51.303 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 17/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha diecisiete de Octubre del dos mil siete, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AVILA - AVILA & CO. CIA. LTDA.**, a favor de **LERIDA DEL CARMEN MANRIQUE ANDRADE**, a foja **119.145**, Registro Mercantil número **21.173** 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **9.682**, del Registro Mercantil del **2006**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 51303



59.30

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 INSTITUCION EDUCATIVA

CIDADANIA 090633479-2

MANRIQUE ANDRADE LERIDA DEL CARMEN

GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO/CONCEPCION/

15 MARZO 1959

013102654 E

GUAYAS/GUAYACUIL

CARBO/CONCEPCION 1980



Manrique Andrade Lerida del Carmen

ECUATORIANA***** E33391222

CASADO FRANKLIN AVILA CHIRIBOGA

SUPERIOR ESTUDIANTE

JOSE MANRIQUE

LEONARDO DEL ROSARIO

LERIDA ANDRADE

GUAYACUIL 19/05/2006

19705/2018

REN 1457666

Cys



Dr. Manrique

Dr. Manrique

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

098-0046 0906334792

NUMERO CEBULA

MANRIQUE ANDRADE LERIDA DEL CARMEN

GUAYAS
 PROVINCIA
 URDANETA
 PARROQUIA

GUAYACUIL
 CANTON



Manrique Andrade Lerida del Carmen

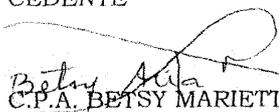


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público del Cantón Guayaquil

CIA LTDA. cambió su denominación a la de AVILA-AVILA & CO. CIA LTDA., y aumentó su capital social a la suma de DIEZ MIL DOLARES. c) El cedente señorita BETSY MARIETTA AVILA MANRIQUE, se incorporó como socio mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones que autorizó el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el trece de abril del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de diciembre del dos mil siete. d) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintiuno de mayo del dos mil ocho autorizó a la socia señorita BETSY MARIETTA AVILA MANRIQUE a ceder, en la forma y a las personas señaladas en la cláusula siguiente; la totalidad de las participaciones que adquirió en la compañía de Responsabilidad Limitada denominada AVILA-AVILA & CO. CIA. LTDA., mediante cesión de participaciones según consta en la respectiva escritura pública mencionada en el literal b) de esta cláusula. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- La señorita BETSY MARIETTA AVILA MANRIQUE cede en forma actual e irrevocable y sin reservarse para si derecho alguno las TRES MIL PARTICIPACIONES que posee en el capital social de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada AVILA-AVILA & CO. CIA. LTDA. a favor de la señora LERIDA DEL CARMEN MANRIQUE ANDRADE.- La Cesionaria LERIDA DEL CARMEN MANRIQUE ANDRADE declara que acepta la cesión de participaciones que se ha realizado a su favor. Se deja constancia que con la cesión de las participaciones se cede todos los derechos y acciones que como socio tenia en la compañía de Responsabilidad Limitada denominada AVILA-AVILA & CO. CIA. LTDA.- QUINTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, UN DÓLAR cada una, lo que da un valor de TRES MIL, y LA CEDENTE declara que lo ha recibido de manos de LA CESIONARIA en

dinero en efectivo y a su entera satisfacción. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta del cesionario, quien declara aceptarlo.- SÉPTIMA: ANOTACIONES.- Para los fines de ley se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil de este Cantón. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás cláusulas de ley para la completa validez de esta escritura. f) Ilegible.- Abogada JESSICA QUICHIMBO GILBERT.- Registro número nueve mil trescientos sesenta y ocho.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a escritura pública para que surtan todos sus efectos legales.- Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

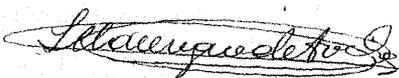
CEDENTE


C.P.A. BETSY MARIETTA AVILA MANRIQUE

Ced. c. No. 092168471-8

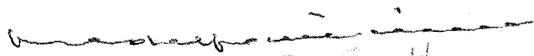
CERT. VOT. 030-0074

CESIONARIA


ECO. LERIDA DEL CARMEN MANRIQUE ANDRADE

Ced. c. No. 090633479-2

CERT. VOT. 098-0046


Dr. Rodolfo De la Cruz
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN GUAYAS

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AVILA-AVILA & CO. CIA. LTDA., QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



[Handwritten signature]

[Handwritten name]
NOTARIO PUBLICO
DEL ESTADO DE...





NUMERO DE REPERTORIO: 50.413
FECHA DE REPERTORIO: 17/Sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:32

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil ocho queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía AVILA-AVILA & CO. CIA. LTDA., autorizada por el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Decimo Sexto, el día 6 de Junio del 2008, mediante la cual BETSY MARIETTA AVILA MANRIQUE cede y transfiere (3000) tres mil participaciones a favor de LERIDA DEL CARMEN MANRIQUE ANDRADE, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 114.286 a 114.297, Registro Mercantil número 20.175. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 31.790, 82.944 y 139.010 del Registro Mercantil del 2.002, 2.004 y 2.007 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 50413



5

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
BETSY MARIETTA AVILA MANRIQUE	3000	LERIDA DEL CARMEN MANRIQUE ANDRADE